



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Ministerio de Educación

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lorena Silvana PAREDES SUAREZ  
Jefa División Gestión  
Entradas y Salidas  
Ministerio de Educación

USHUAIA, 24 AGO 2015

VISTO la Nota N° 18158/15 de la Subsecretaría de Educación Inicial, Primaria y Especial; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se solicita la asignación de veintiocho (28) horas cátedra de Nivel E.G.B. 1 y E.G.B. 2 -categoría 221- interinas a la Supervisión General de los Niveles Inicial, E.G.B. 1, E.G.B. 2, Educación Especial y Educación del Adulto, a fin de ser destinadas a la Modalidad de Educación Hospitalaria y Domiciliaria de las ciudades de Río Grande y Ushuaia de acuerdo al detalle del Anexo I de la presente.

Que dicha solicitud obedece a la necesidad de ampliar el servicio que se brinda a los alumnos bajo esta Modalidad y de acuerdo con las políticas de inclusión que tiene por propósito equiparar las oportunidades que esta Cartera Ministerial debe garantizar a la Comunidad Educativa toda.

Que por Nota Informe N° 28064/15, ha tomado intervención la Subsecretaría de Gestión Educativa, indicando que se cuenta con respaldo presupuestario para la erogación que demanda la presente.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el artículo 17° de la Ley Provincial N° 859.

Por ello:

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Asignar veintiocho (28) horas cátedra de Nivel E.G.B. 1 y E.G.B. 2 -categoría 221- interinas, a la Supervisión General de los Niveles Inicial, E.G.B. 1, E.G.B. 2, Educación Especial y Educación del Adulto, a fin de ser destinadas de acuerdo al detalle del Anexo I de la presente, a partir del dictado de la presente y mientras persistan las causales, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande la presente será imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar a quienes corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M. ED. N° **1760** /15.-



Sandra Isabel MOLINA  
Ministra de Educación  
Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Ministerio de Educación

1760

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN M. ED. N°

/15.-

CANTIDAD	ESPACIO CURRICULAR	CIUDAD
Diez (10)	Psicopedagogía	Ushuaia
Tres (03)	Educación Plástica	Ushuaia
Tres (03)	Educación Musical	Ushuaia
Seis (06)	Lengua Extranjera	Ushuaia
Seis (06)	Lengua Extranjera	Río Grande

G.T.F.  
H. Uteb  
R. Ley.  
A. [Signature]

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Signature]  
 Lorena Silvana PAREDES SUAREZ  
 Jefa División Gestión  
 Entradas y Salidas  
 Ministerio de Educación

[Signature]  
 Lic. Sandra Isabel MOLINA  
 Ministra de Educación  
 Provincia de Tierra del Fuego,  
 Antártida e Islas del Atlántico Sur